

ACUERDO N° 32  
(18 de diciembre de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC, DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.”**

**La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, en uso de sus atribuciones legales y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No. 028 del 24 de octubre de 2023 se viabiliza el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé en Ingresos: la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$8.887.826.000) M/CTE, y Gastos: la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$8.887.826.000) M/CTE con una disponibilidad final de: CERO PESOS (\$0).
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal “CONFISCUN” mediante Resolución No 249 del 18 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así: Ingresos: en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$8.887.826.000) M/CTE, y Gastos: en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$8.887.826.000) M/CTE, con una disponibilidad final de: CERO PESOS (\$0).
3. Que mediante Acuerdo N° 037 de diciembre 27 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, se refrendó la liquidación y desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé, para la vigencia fiscal 2024 de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN”.
4. Que mediante Acuerdo N° 039 de diciembre 27 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé se aprobó el Plan Anualizado de Caja PAC de Ingresos en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS**



**ACUERDO N° 32**  
**(18 de diciembre de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC, DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.”**

**VEINTISEIS MIL PESOS (\$8.887.826.000) M/CTE, y Gastos en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$8.887.826.000) M/CTE, con una disponibilidad final de: CERO PESOS (\$0).**

5. Que según Acuerdo N.º 005 de mayo 23 de 2024, se modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado en Junta Directiva, y para aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN”, lo cual conlleva a que se modifique el Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$556.316) M/CTE.**, y Gastos: en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$556.316) M/CTE.**, y una disponibilidad final de \$0.

6. Que según Acuerdo N.º 008 de septiembre 04 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”** lo cual conlleva a que el Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC continúe en la cifra de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.888.382.316) M/CTE**

7. Que según Acuerdo N.º 021 de noviembre 06 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”** lo cual conlleva a que se modifique el Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$770.172.415) M/CTE** estableciendo un Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC en la cifra de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$9.658.554.731) M/CTE.**

8. Que según Acuerdo N.º 024 de noviembre 22 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”** lo cual conlleva a que se modifique el Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE** estableciendo un Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC en la cifra de



**ACUERDO N° 32**  
**(18 de diciembre de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC, DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.”**

**NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$9.658.554.731) M/CTE.**

9. Que según Acuerdo N.º 27 de diciembre 02 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”** lo cual conlleva a que se modifique el Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de TRESIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$365.711.000), estableciendo un Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC en la cifra de **DIEZ MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$10.024.265.731) M/CTE.**

10. Que según Acuerdo N.º 30 de diciembre 18 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”** lo cual conlleva a que se modifique el Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$217.495.304), estableciendo un Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC en la cifra de **DIEZ MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$10.024.265.731) M/CTE.**

11. Que conforme a lo previsto por el Consejo Superior de Política Fiscal “CONFISCUN”, el Ingreso de sus recursos y Egresos en sus gastos de las Empresas Sociales del Departamento para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el Plan Anualizado y Mensualidad de Caja PAC, aprobado previamente por la Junta Directiva del Hospital.

12. Que la elaboración, aprobación y ejecución del PAC se deberá atender prioritaria y oportunamente los pagos correspondientes a los gastos de personal, las contribuciones inherentes a la nómina, los servicios públicos, las pensiones y aquellos que garantizan el normal funcionamiento de la entidad y la eficiente prestación del servicio.

13. Con mérito de lo expuesto anteriormente,



**ACUERDO N° 32**  
(18 de diciembre de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC, DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.”**

**ACUERDA**

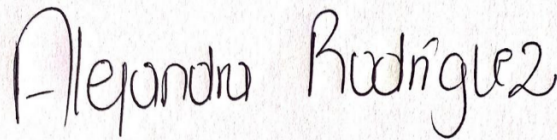
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal del 2024, quedando en la suma **DIEZ MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$10.024.265.731) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene una Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, previa aprobación en lo que corresponde por parte de la Junta Directiva.

**ARTICULO TERCERO:** Forma parte integral del presente Acuerdo el anexo impreso en tres (3) folios y en medio magnético.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Sesquilé a los (18) días del mes de diciembre de 2024.



**LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO**  
Presidenta Junta Directiva



**SANDRA TORRES CRISTANCHO**  
secretaria ejecutiva

